

EVALUACIÓN DEL REGISTRO DE FIDEICOMISOS

En términos de los artículos 9, 10 y 11 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 285 de su Reglamento

Enero - Diciembre 2008

Dependencia / Entidad _1/: **Secretaría de Economía Sector Central**

Estatus	No. de Casos
T O T A L	21
ACTOS JURÍDICOS APOYADOS POR EL SECTOR CENTRAL	21
ACTOS JURÍDICOS REGISTRADOS POR LA SE <u>_2/</u>	3
Actualizados <u>_3/</u>	1
En proceso de extinción y con saldo cero de recursos públicos federales en su patrimonio	1
En proceso de Renovación <u>_4/</u>	1
ACTOS JURÍDICOS REGISTRADOS EN EL PIPP POR OTRAS DEPENDENCIAS	7
ACTOS JURÍDICOS NO REGISTRADOS EN EL PIPP	11
Actos jurídicos públicos que canalizan subsidios de los PRO*	4
Actos jurídicos privados o estatales que canalizan subsidios de los PRO	7

_1/ Se refiere a la dependencia o entidad coordinadora del acto jurídico con cargo a cuyo presupuesto se otorgan los recursos.

_2/ Se refiere a los actos jurídicos que la Secretaría de Economía en cumplimiento a lo establecido en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 217 y 218 de su Reglamento, ha registrado y renovado en el Módulo de Fideicomisos habilitado en el Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP).

_3/ Actos jurídicos que renovaron su clave de registro o actualizaron su expediente de registro en términos de lo señalado en el artículo 218 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

_4/ Conforme a lo establecido en el artículo 218 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se solicitó en tiempo y forma la renovación de la clave de registro del FILANFI, ingresando la solicitud a la SHCP por medio del Sistema del PIPP, el 14 de marzo de 2008, y fue registrado en el sistema con el folio 432284. A la fecha sigue en proceso de renovación.

***PRO**: Se refiere a los Programas con Reglas de Operación, que cuentan con clave de registro para operar con actos jurídicos, lo anterior de conformidad con lo establecido en el oficio circular No. 307-A-0751 del 29 de junio de 2006 emitido por la SHCP. Estos programas son FONAES, PRONAFIM, FOMMUR, PMHS y Fondo PYME, cuyas claves asignadas son: P200610C0000002, P20061010200004, P20061010200005, P20061021100006 y P20071020000007, respectivamente.